

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

05 NOV. 2020

Radicación: 110014003048-2020-00111-00

Atendiendo la anterior solicitud y de acuerdo a los presupuestos del art. 92 del C.G. del P, se ordena el RETIRO de la demanda.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes la autorización que allega la representante judicial de la activa para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 242 de fecha

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

06 NOV 2020